

	PROCEDIMIENTO: Para Construcción		Código: CHCI-002
	Macro proceso: Reglamento Interno		Acta No.: 14 Reunión Ordinaria
	Proceso (Nivel 1):		Fecha de aprobación: 06/06/2018
	Proceso (Nivel 2):		Versión: 1.0
	Analizado por: Comité Ejecutivo		Aprobado por: Asamblea General

1. Propósito

Cumplir con los requisitos para iniciar construcciones nuevas y/o remodelaciones en las propiedades individuales de los copropietarios.

2. Descripción del procedimiento

No.	Descripción de tareas	Responsable
1.	Suscribir carta de compromiso para inicio o continuación de trabajos de construcción, desbanque o limpieza.	Asistente Administrativo / Copropietario
2.	Presentar el listado del (los) profesional (es) responsable (s) de la obra y la respectiva nómina del personal que laborará en la construcción con los números de cédula, adjuntar copias de las cédulas.	Copropietario
3.	Informar sobre placas de los vehículos (concreteras, volquetas, etc.) con el nombre y número de cédula del operario y/o empresa que presta el servicio.	Copropietario
4.	Entregar copia de la escritura pública del inmueble y de ser el caso declaratoria de propiedad horizontal.	Copropietario
5.	Presentar copias de planos aprobados por el GADMUR	Copropietario
6.	Realizar solicitud del medidor de agua si no lo poseen o presentar la planilla de consumo actual.	Copropietario
7.	Realizar solicitud de instalación del medidor de energía eléctrica si no lo poseen o presentar la planilla de consumo actual.	Copropietario
8.	Realizar depósito, transferencia o entregar cheque de USD 500 por concepto de garantía, la cual será devuelta una vez concluidos los trabajos siempre y cuando no se hayan producido afectaciones en la urbanización.	Copropietario
9.	Entregar comprobante de ingreso de garantía, y realizar los registros correspondientes.	Asistente Administrativo

Políticas del Procedimiento:

Los copropietarios deberán estar al día (mes corriente) con el pago de los valores por mantenimiento mensuales y cuotas extraordinarias.

	PROCEDIMIENTO: Para Construcción	Código: CHCI-002
		Fecha de aprobación: 06/06/2018
		Versión: 1.0

Horarios de ingreso para trabajadores de la construcción y maquinaria:

- De lunes a viernes de 7h00 a 17h00
- Ingreso maquinaria de lunes a viernes de 8h00 a 17h00
- Los días sábados, domingos y feriados **no son laborables.**
- En los días feriados o puentes vacacionales decretados por el Gobierno de turno no está permitido el ingreso de trabajadores de la construcción y maquinaria.
- En los días feriados, puentes vacacionales decretados por el Gobierno de turno y sábados podrán ingresar electricistas, plomeros, albañiles, etc. para realizar trabajos menores previa la autorización y presencia del copropietario o arrendatario.
- **Si la fundición de una o varias lozas se va a realizar con carros mezcladores de concreto fuera de este horario, se debe tener una autorización por parte de la Administración.**

Observaciones:

- Mantener los retiros y alturas de las construcciones asignadas por el municipio.
- En caso de no contar con medidor de agua, deberá pre-cancelar mensualmente USD 50,00.
- Se debe contar con un baño para uso de los trabajadores. Está prohibido que utilicen zonas aledañas para sus necesidades biológicas.
- No se podrán utilizar las aceras como depósitos de materiales o escombros.
- Los desalojos o remanentes de las obras no deben ser depositadas en los terrenos aledaños
- Los desperdicios generados por los trabajadores (sanitarios y/o de alimentación) no deben contaminar los lotes aledaños ni áreas verdes.
- Está prohibido quemar basura y desechos en las construcciones.
- Podrán permanecer dentro de la obra en calidad de cuidadores una o dos personas como máximo, los mismos que deben estar autorizados por el copropietario y registrados en la Administración. Siempre que el caso lo amerite. Se prohíbe que los cuidadores tengan mascotas.
- Los autos de los maestros de obra deben estacionarse en el parqueadero comunal.
- El Asistente Administrativo, con al menos 5 días de antelación a los feriados, recordará a través de la cartelera y medios de comunicación electrónicos, las restricciones de ingreso de trabajadores y maquinaria para esos días.


 Ing. Roberto Terán Poto,
 PRESIDENTE




 Crrl. Wilson Sánchez
 SECRETARIO